

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**13678** *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa del proyecto PEol-FV-ALM-019 "Parque eólico San Jorge" y "Almacenamiento con baterías BESS Mudéjar" de 75 MW y 42 MW de potencia instalada respectivamente, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Andorra y Albalate del Arzobispo, en la provincia de Teruel; para su hibridación con el parque fotovoltaico "Mudéjar".*

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa del expediente PEol-FV-ALM-019, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L. (CIF: B-61.234.613), con domicilio social y a efectos de notificación en Zaragoza, C/ Aznar Molina nº 2, teléfono 625.605.306 y correo electrónico: registro\_aragon@enel.com

Objeto de la petición: Solicitud de declaración de impacto ambiental y autorización administrativa previa del proyecto PEol-FV-ALM-019 que comprende el "Parque Eólico San Jorge" de 75 MWins y "Almacenamiento con baterías BESS Mudéjar" de 42 MWins, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Andorra y Albalate del Arzobispo, en la provincia de Teruel. Este proyecto hibridará con el parque fotovoltaico "Mudéjar", en tramitación, de 66 MWins (PFot-285).

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas y el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas direcciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, sita en la Plaza San Juan, 4, 44071 Teruel.

Descripción de las Instalaciones:

Parque Eólico San Jorge, de 75 MWins, en los términos municipales de Andorra y Albalate del Arzobispo, en la provincia de Teruel. Formado por 13 aerogeneradores modelo SG170, de 170 m de diámetro de rotor y una altura de buje de 115 m, de los cuales 12 tienen una potencia unitaria de 5,8 MW y de 5,4 MW el restante.

Presupuesto de ejecución material: 89.092.811,71 €.

Almacenamiento con baterías BESS Mudéjar de 42 MWins, con una capacidad de 68,4 MWh (2 horas), en el término municipal de Andorra, provincia de Teruel.

Presupuesto de ejecución material: 19.131.805,05 €.

El proyecto se hibrida con el parque fotovoltaico "Mudéjar" de 66 MWins, en tramitación estatal (PFot-285), en el término municipal de Andorra, provincia de Teruel.

Su infraestructura de evacuación consiste en la ampliación de la subestación transformadora SET SEDEIS V (ST02) de 33/220 kV, en el término municipal de Andorra (Teruel). El resto de evacuación hasta la SET Mudeéjar 400 kV, punto de conexión a la red de transporte, no forma parte de esta solicitud.

Presupuesto de ejecución material: 1.890.983,68 €.

La instalación "Mudéjar Híbrida" formada por el "Parque Eólico San Jorge", el "Almacenamiento con baterías BESS Mudéjar" y la "Planta solar fotovoltaica Mudéjar" cuenta con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica SET Mudéjar 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A., actualizado a fecha 18 de octubre de 2023.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria como la autorización administrativa previa del presente proyecto, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, en la Dependencia de las Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Teruel, o en el siguiente enlace:

[https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html](https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html)

Ante esta Dependencia del Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de la misma, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos

en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Teruel, 4 de abril de 2024.- Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco José Romero Parrillas.

ID: A240015961-1